



M. Concejo Deliberante
Bolivar

**ASAMBLEA DE CONCEJALES
Y MAYORES CONTRIBUYENTES
DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1997**

**Presidencia del Dr. HUGO GOÑI
Secretaria Sra. MARTA OLIVERA**

A C T A N° 353

CONCEJALES PRESENTES

ATIN, ALDO (UCR)	PISANO, ANTONIO (PJ)
MARCH, ALICIA (PJ)	BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)
CRIADO, RICARDO (UCR)	MARTINI, OSCAR (PJ)
GOÑI, HUGO (UCR)	UGARTE, BLANCA (PJ)
LAMARQUE, ALICIA (UCR)	MARCHESI, LUIS (PJ)
MARCH, ALICIA (PJ)	MARTIN, GLADYS (PJ)
IBAÑEZ, OSCAR (PJ)	LOPEZ, ALFREDO (UCR)

CONCEJALES AUSENTES
ESTEBAN, EDGARDO (UCR)
SALONIA, CARMELO (BI)

CONCEJAL SUPLENTE

OTANO, ELVIO (UCR)
**MAYORES CONTRIBUYENTES
PRESENTES**

	LOPARDO, ALFREDO (PJ)
CAMPOS, EMILIO (PJ)	
	LONGOBARDI, INES (PJ)
GRANADOS, GLADYS (UCR)	
PEPE, CARLOS (PJ)	MADUEÑA, CONRADO (PJ)
DEL PIANO, MIGUEL (PJ)	ROMANO, CARLOS (UCR)
	SANCHEZ, MARTA (PJ)
CARLOS RENNA (UCR)	
SOSA, RAUL (UCR)	
GONZALEZ, HUGO (UCR)	VALLONE, DANIEL (UCR)

HORA INICIO: 22.15 HORAS

HORA FINALIZACION: 22.25 HORAS

ACTA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES: En la Ciudad de Bolívar, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMAPQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO; MARCH, ALICIA : MARTIN de Gentile, GLADYS; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; ; y UGARTE, BLANCA .

AUSENTES los Concejales ESTEBAN, EDGARDO, reemplazado por el Concejal Sr. OTANO, FI VIO (UCR); SALONIA, CARMELO y SARDIÑA, ADALBERTO sin reemplazos.

Se encuentran asimismo los Mayores Contribuyentes Sres.: CAMPOS, EMILIO; DEL PIANO, MIGUEL; GONZALEZ, HUGO; GRANADOS, GLADYS; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPARDO, ALFREDO; MADUEÑA, CONRADO; PEPE, CARLOS; ROMANO, CARLOS; SANCHEZ, MARTA; SOSA, RAÚL; RENNA, CARLOS y VALLONE, DANIEL.

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro - Srio. el Sr. Marcelo Valdez.

Siendo las 22.15 horas el Sr. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a izar la Bandera Nacional , así lo hacen los Sres. SOSA, RAÚL y MADUEÑA, CONRADO.

Acto seguido se da lectura por Secretaría a la solicitud de licencia del Concejal Sr. ESTEBAN, EDGARDO (UCR), la cual se aprueba por Unanimidad.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"DESIGNACION DE AUTORIDADES PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA."** La Concejal Sra. MARCH (PJ) mociona que se confirmen las autoridades del Cuerpo, moción que se aprueba por Unanimidad.

Seguidamente el Dr. GOÑI somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"A) EXP. N° 3764/97: ORDENANZA PREPARATORIA AUTORIZANDO AL DE A SOLICITAR UN PRESTAMO DE U\$S 418.500 y \$ 47.500 AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL - PFM - "CAMINOS PARA LA PRODUCCIÓN - REGIÓN CENTRO ESTE." N° 01307 y 01308."**

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Gracias Sr. Presidente, bueno, el proyecto que estamos tratando debe modificarse, uno de los dos préstamos, en cuanto a su monto llevándolo de 47.500 pesos a 46.500, y, por otra parte, hay que incorporarle algunas modificaciones que nos han llegado, con posterioridad a la votación de la ordenanza preparatoria que hoy estamos tratando, por las cuales se debe adecuar la ordenanza a un modelo que envía la Zona de Crecimiento Común. Por lo tanto y habida cuenta que las modificaciones han sido realizadas con anterioridad al inicio de esta Asamblea, vamos a pedir por Secretaría, si los demás Bloques están de acuerdo, que se lea el texto completo de la ordenanza con la totalidad de las modificaciones."

Existiendo acuerdo, se da lectura a la ordenanza aludida.

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Gracias Sr. Presidente, sin perjuicio de que ambos Bloques han efectuado las explicaciones correspondientes a los Mayores Contribuyentes, creo necesario aclarar que la modificación más importante está dada en el artículo 7º) y consiste en la facultad

que le estaríamos otorgando al DE para delegar en uno de los municipios de la Zona de Crecimiento Común, la operatoria del pago. Esto ha sido tratado ayer en la Zona y esa es la modificación a nuestro criterio más importante que estamos incorporando en la ordenanza, lo demás son adecuaciones gramaticales diría al texto.”

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Solamente para coincidir con el Concejal Criado, pero creo que se deslizó un error cuando habló anteriormente de que las modificaciones se han hecho producto del dictamen del Tribunal de Cuentas y del PFM, el Concejal refirió que eran modificaciones de la Zona de Crecimiento Común, o sea que es un error. Pero evidentemente esto, y así se lo manifestamos a los Mayores Contribuyentes, para que quede bien claro, es una problemática nueva que el Tribunal toma con mucha especificidad con relación a la Zona de Crecimiento Común. Vale decir que adecuamos una ordenanza que se hizo producto de un convenio, que se remitió al Tribunal de Cuentas y posteriormente a la Unidad Ejecutora Provincial, a los fines de establecer un mecanismo que todavía no está realmente aceitado en su funcionamiento, y que creemos que con las modificaciones que hemos producido consensuadas entre todos los Bloques y con los Mayores Contribuyentes tendrá un final acorde con las necesidades del préstamo que se ha votado.”

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Bueno, pasando a otro tema pero relacionado íntimamente con esto sería necesario, esto lo hemos conversado con el Bloque Justicialista antes del inicio de la Asamblea, que por Secretaría se abra un expediente especial, para que tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de la modificación en el monto del préstamo en Pesos que lo estamos llevando de 47.500 a 46.500. De esa manera, el H. Tribunal va a poder adecuar la capacidad financiera del Municipio en esa diferencia que si bien no es significativa hace a la cuestión de que quede bien determinada la capacidad financiera por un lado y que no haya dudas de cuál es el monto correcto que estamos aprobando.”

Sometido a votación el texto de la Ordenanza leído por Secretaría es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 1386/97 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires un préstamo por hasta los importes siguientes: DÓLARES ESTADOUNIDENSES (90% DEL MONTO TOTAL DEL PRESTAMO) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (US\$ 418.500.-) y PESOS (10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESTAMO) CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500.-). Los montos del préstamo quedarán determinados según el resultado que arroje y estén autorizados por la Unidad Ejecutora Provincial del PFM.

ARTICULO 2°: Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal - PFM “Caminos para la producción - Región Centro - Este” N° 01307 y 01308.

ARTICULO 3°: Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una Cuenta Corriente Bancaria que a tal efecto abrirá el Municipio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: En garantía del préstamo afectan los recursos de coparticipación de los impuestos nacionales y provinciales que correspondan a este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de Subpréstamo.

ARTICULO 5°: El crédito se amortizará con recursos propios del Municipio.

ARTICULO 6°: Créanse las partidas e incorpóranse al Presupuesto los Recursos ----- necesarios para atender el pago de a) Servicio de amortización e intereses del empréstito, y b) de existir, la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto. El D.E. preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 7°: El D.E., por intermedio de la repartición correspondiente procederá a ----- realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el artículo 2°) de la presente Ordenanza, quedando facultado a delegar dicho procedimiento en quien corresponda. En el caso que se disponga concretar tal delegación, autorizase al D.E. a encomendar al Municipio que se designe en la Zona de Crecimiento Común, la operatoria de pago a los proveedores que resultaren adjudicatarios en el proceso licitatorio que se realice para la adquisición de los equipos previstos para la ejecución del proyecto individualizado en el artículo 2°), en concordancia ello con el criterio sentado por el H. Tribunal de Cuentas en el expediente 5300 - 765/97 para lo cual - y modificándose lo expresado en el artículo 3° de la presente - los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente bancaria que se abrirá en el Banco de la Provincia de Bs As denominada "Proyecto Caminos para la Producción - Región Centroeste". Déjase establecido que los pagos que en cumplimiento de lo expresado en el párrafo que antecede se efectúen a los proveedores, serán por cuenta y orden del Municipio.

ARTICULO 8°: La deuda total, tanto en dólares estadounidenses (US\$), como en pesos ----- (\$), será amortizada por el Municipio en veintiséis (26) cuotas trimestrales, cuyo período de gracia será igual a 180 días. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada noventa (90) días, a partir de la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado. La Tasa de Interés será del 10,5% anual, variable semestralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial.

ARTICULO 9°: De forma. -----

Luego el Sr Presidente somete a consideración el Punto 3°) del Orden del Día: **"DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y DE UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA."** La Concejal Sra. MARCH (PJ) propone al Mayor Contribuyente Sr. DEL PIANO (PJ); la Concejal Dra. LAMARQUE (UCR) propone a su vez al Concejal Sr. ATIN (UCR), mociones que se aprueban por Unanimidad. -----

Sin más consideraciones, y agotado el orden del Día, el Sr. Presidente invita a los Mayores Contribuyentes Sres. MADUEÑA y SOSA, dando por finalizada la Sesión cuando eran las 22 25 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO COÑI
Presidente HCD

MIGUEL DEL PIANO
Mayor Contribuyente

ALDO ATIN
Concejal Municipal